



Tipo Norma	:Decreto 455 EXENTO
Fecha Publicación	:01-07-2014
Fecha Promulgación	:13-06-2014
Organismo	:MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS; FISCALÍA
Tipo Versión	:Unica De : 01-07-2014
Inicio Vigencia	:01-07-2014
Id Norma	:1063782
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/N?i=1063782&amp;f=2014-07-01&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=1063782&amp;f=2014-07-01&amp;p=</a>

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 455, de 13 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y D.F.L. M.O.P N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 22, para la obra "Mejoramiento Construcción Ruta T-775, Sector Cruce T-75 (Puerto Nuevo), T-85 (Quillaico), lotes 1 al 35", que figura a nombre de PERO COSTABAL FRANCISCO, rol de avalúo 59-408, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región de Los Ríos, superficie 394 m2. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Karín Alicia Ernst Elizalde, mediante informe de tasación de 01 de julio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.980.100.- para el lote N° 22. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en Obras Públicas.